

como Cónsul Honorario de la República en Guatemala, República de Guatemala.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4133, que inviste al Dr. Porfirio Dominici, de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio Internacional del Azúcar, 1973.

(G. O. Nº 9323, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4133

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Porfirio Dominici, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio Internacional del Azúcar, 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4134, que crea e integra una Comisión encargada de estudiar las necesidades más perentorias de la ciudad y del Municipio de San Cristóbal.

(G. O. Nº 9223, del 21 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4134

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional está altamente interesado en la rehabilitación de la ciudad y del Municipio de San Cristóbal, muy especialmente en lo que concierne a la realización inmediata de las obras más perentorias para el bienestar de sus pobladores y el desarrollo industrial y comercial de esa colectividad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa una Comisión Honorífica de Ciudadanos, Municipales de San Cristóbal, la cual estará integrada de la siguiente manera: Dr. José Benjamín Uribe Macías, Presidente, Dr. Adriano Uribe Silva, Dr. Porfirio Rojas Nina, Dra. Trina Urbáez de Blandino, Felipe Segundo Parra Pagán, Dr. Ramón A. Puello Báez, Dr. Rafael A. Puello Pérez, Dr.